

**2. ORIENTADOR/A CON DESTINO EN UN CENTRO EDUCATIVO**

ÁMBITO: DEDICACIÓN AL CENTRO (20%)	
CRITERIO 1 (20%)	SUBCRITERIOS
Participación en la organización y funcionamiento del centro	1.1. Colabora eficazmente en la elaboración del proyecto educativo del centro y la programación general anual.
	1.2. Realiza aportaciones significativas en la elaboración del consejo orientador.
	1.3. Colabora con el profesorado del centro en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
	1.4. Formula propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos de las programaciones didácticas.
	1.5. Colabora en otras actividades o procesos específicos que le son encomendados por el equipo directivo: tutorización de profesorado en prácticas, colaboración en procesos generales de evaluación del alumnado o del centro, etc.
	1.6. Participa, desde su responsabilidad, en los procesos de elaboración, modificación y aplicación de las normas de convivencia en el aula y en el centro.
	1.7. Colabora en el desarrollo de estrategias para la resolución de los conflictos surgidos en el centro y en las aulas.
	1.8. Se coordina eficazmente con otras unidades administrativas y otros servicios educativos.
ÁMBITO: FUNCIÓN ORIENTADORA (60%)	
CRITERIO 2 (15%)	SUBCRITERIOS
Plan de Atención a Diversidad.	2.1. Planifica adecuadamente la realización de las evaluaciones psicopedagógicas y los dictámenes de escolarización para atender las necesidades del alumnado.
	2.2. Orienta al profesorado y a los equipos docentes en la elaboración y seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares del alumnado.
	2.3. Colabora con el equipo directivo en la planificación y en la organización de las medidas de atención a la diversidad.
	2.4. Asesora y colabora con el profesorado del centro en la implantación, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
CRITERIO 3 (15%)	SUBCRITERIOS
Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	3.1. Colabora activamente y asesora al equipo directivo y al equipo de tutores/as en la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
	3.2. Asesora al profesorado en la detección de dificultades de aprendizaje del alumnado, la identificación de sus necesidades educativas y la puesta en marcha de medidas preventivas.
	3.3. Participa y asesora a los tutores/as y equipos docentes en las sesiones de evaluación del alumnado, especialmente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
	3.4. Colabora, desde sus responsabilidades específicas, en los procesos de incorporación, seguimiento y evaluación del alumnado en los diversos programas establecidos para responder a las necesidades educativas del alumnado.
	3.5. Coordina eficientemente la actuación del profesorado de apoyo y demás profesionales del departamento.
	3.6. Asesora y colabora en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Acogida del Alumnado.
	3.7. Colabora con los órganos de gobierno y de coordinación didáctica en la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.
	3.8. Asesora y participa en el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Programa de Orientación Académica y Profesional.
CRITERIO 4 (15%)	SUBCRITERIOS
Asesoramiento a las familias	4.1. Realiza una planificación adecuada en los procesos de información y asesoramiento a las familias, especialmente de los acnee.
	4.2. Convoca de manera periódica y lleva a cabo tanto a iniciativa propia como por demanda de las familias las entrevistas individuales al alumnado y a las familias.



CRITERIO 5 (15%)	
Evaluación de la labor y actualización profesional	5.1. Evalúa su desarrollo profesional y su labor de orientación.
	5.2. Realiza actividades de formación dirigidas a la actualización y perfeccionamiento profesional.
	5.3. Participa en actividades, trabajos o proyectos de investigación e innovación educativa en el centro relacionados con su propia labor profesional, participando en distintos grupos de trabajo, elaborando y difundiendo materiales educativos.
ÁMBITO: FUNCION DOCENTE (20%)	
CRITERIO 6 (5%)	SUBCRITERIOS
La programación de las asignaturas que tiene encomendadas	6.1. Elabora con calidad las unidades didácticas, unidades de trabajo o situaciones de aprendizaje utilizando como referente la programación didáctica de la asignatura correspondiente.
	6.2. Planifica el tratamiento de las competencias relacionándolas con el resto de los elementos del currículo del área, materia, ámbito, módulo o asignatura correspondiente.
	6.3. Prepara la clase y los materiales y recursos didácticos siguiendo las pautas establecidas en la programación didáctica.
	6.4. Diseña la programación y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precisen, entre ellos el alumnado con necesidades educativas especiales y el que siga diferentes programas.
CRITERIO 7 (10%)	SUBCRITERIOS
Gestión del aula	7.1. Plantea actividades que mantienen el interés del alumnado hacia los contenidos propuestos, desde un enfoque competencial.
	7.2. Realiza en el aula diversos agrupamientos para la realización de actividades de distintos tipos: trabajo individual, en equipo, grupo clase, etc.
	7.3. Utiliza medidas ordinarias y extraordinarias para atender la diversidad del alumnado, especialmente de quienes presentan dificultades de aprendizaje.
	7.4. Incorpora y promueve la utilización de las fuentes de información en plataformas digitales las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
	7.5. Hace el seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado y le orienta en sus dificultades.
	7.6. Mantiene el orden en las clases y contribuye a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad.
	7.7. Contribuye a conectar las experiencias de aprendizaje dentro y fuera del aula.
	7.8. Presta atención al desarrollo de la competencia lectora de su alumnado.
	7.9. Informa al alumnado al inicio de la clase del trabajo que se va a realizar durante la sesión.
	7.10 Termina la clase resumiendo los aprendizajes trabajados.
CRITERIO 8 (5%)	SUBCRITERIOS
La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.	8.1. Relaciona las competencias con los criterios de evaluación y con los contenidos.
	8.2. Tiene establecidos diferentes y variados instrumentos de evaluación que están asociados a los diferentes criterios de evaluación.
	8.3. Tiene establecidos los criterios de calificación, y estos son claros, precisos y objetivos.
	8.4 Analiza los resultados de los aprendizajes del alumnado para plantear propuestas de mejora.
	8.5. Adapta los procedimientos de evaluación para el alumnado con dificultades de aprendizaje.